

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 157 -2020-EF (22.06.2020)</p>	<p>APRUEBAN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2020, EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprobó el Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2020, la formalización de los Créditos Suplementarios del Primer Trimestre del citado Año Fiscal hasta por la suma de S/ 363 903 705,00.</p> <p>El desagregado de los montos aprobados se detalla en los Anexos que forman parte de la presente norma.</p> <p><u>Nota:</u> Al momento de la difusión del presente reporte aún no se publicaba la norma en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 155-2020-EF (22.06.2020)</p>	<p>APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS ADMINISTRADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT (RAF)</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba el Reglamento del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (RAF).</p> <p>En tal sentido, se amplía hasta el 30 de setiembre de 2020 el plazo para la presentación de la solicitud del acogimiento al RAF.</p>

## PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000201-2020-P-CSJLI-PJ (16.06.2020)</p>	<p>APRUEBAN EL “PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA OPERATIVIDAD Y REACTIVACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA”</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA</p>	<p>Se aprueba el “Plan de actividades para la operatividad y reactivación de la prestación del servicio de administración de justicia en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima”.</p>